

cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, P. S., el Secretario general, José López Calvo.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

27807 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 557/1995 promovido por Feria Muestrario Internacional de Valencia.*

En el recurso contencioso-administrativo número 557/1995, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por Feria Muestrario Internacional de Valencia contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de octubre de 1994 y 10 de febrero de 1995, se ha dictado, con fecha 8 de octubre de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 557/95, interpuesto por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez, actuando en nombre y representación de Feria Muestrario Internacional de Valencia, contra la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de 10 de febrero de 1995 (“BOPI” de 1 de abril), en cuanto desestimatoria del recurso ordinario entablado frente a la de 5 de octubre de 1994 (“BOPI” de 1 de diciembre), por la que se autorizó la inscripción del rótulo número 206.607 “Funermostra” para un establecimiento, sito en el término municipal de Barcelona, dedicado a la organización de ferias y congresos, debemos declarar y declaramos que las Resoluciones impugnadas son conformes con el ordenamiento jurídico, y, en consecuencia, confirmamos su plena validez y eficacia. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, P. S., el Secretario general, José López Calvo.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

27808 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 418/1993 promovido por «France Manche, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 418/1993, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «France Manche, Sociedad Anónima», contra Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 y 20 de agosto, 5 de septiembre y 4 de octubre de 1991, se ha dictado, con fecha 22 de noviembre de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la Procuradora señora Sorribes Calle, en nombre y representación de la entidad “France Manche, Sociedad Anónima”, contra las Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas, de fechas 5 y 20 de agosto y 4 de octubre de 1991, por las que se concedieron las inscripciones de las marcas números 1.329.714, 1.329.720 y 1.329.726, “Túnel” (gráfico), así como contra la Resolución, de fecha 5 de septiembre del mismo año, por la que se denegó el registro de la marca número 1.329.710, de la misma denominación, para productos pertenecientes a varias clases del Nomenclátor internacional, debemos declarar y declaramos que estas Resoluciones son ajustadas a Derecho, por lo que deben ser confirmadas, declarando, al propio tiempo, que se ha producido la satisfacción extraprocesal de la pretensión actora a que se refiere el artícu-

lo 90 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa respecto de las marcas “Túnel” y gráfico números 1.329.703, 1.329.716, 1.329.722 y 1.329.728. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, P. S., el Secretario general, José López Calvo.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

27809 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra la que se ha interpuesto recurso de casación, en los recursos contencioso-administrativos números 1.047/1993 y 985/1993 (acumulados), promovido por «Danone, Sociedad Anónima».*

En los recursos contencioso-administrativos números 1.047-93 y 985-93 (acumulados), referentes a los expedientes de marcas, números 1.503.627/8 y 1.503.625/1, interpuestos ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Danone, Sociedad Anónima», contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de abril de 1992 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 2 de junio de 1993, se ha dictado, con fecha 3 de diciembre de 1997, por el citado Tribunal, sentencia contra la que se ha interpuesto recurso de casación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso deducido por la representación procesal de «Danone, Sociedad Anónima», contra los actos a que el mismo se contrae, sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de octubre de 1998.—El Director general, P. S., el Secretario general, José López Calvo.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

27810 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme en el recurso contencioso-administrativo número 45/1994, promovido por don Eduardo Sánchez Muliterno.*

En el recurso contencioso-administrativo número 45/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Eduardo Sánchez Muliterno, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1992 y de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 17 de septiembre de 1993, se ha dictado, con fecha 7 de marzo de 1997, por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Letrado don Carlos Scasso Vezanzones, actuando en nombre y representación de don Eduardo Sánchez Muliterno, contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1992, confirmada en reposición por la de 17 de septiembre de 1993, en cuya virtud se concedió la inscripción de la marca número 1.537.455 “STEL”, destinada a proteger productos de la clase 16, debemos confirmar las resoluciones impugnadas, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se